Ambasciata d'Italia
La Paz

VISTO: *MOTIVOS RELIGIOSOS*

ESPECIFICACIONES

- Nacionalidad del solicitante: Extra EU
- Residencia del solicitante: Bolivia
- Duración del viaje: Más de 90 días
- Motivo de viaje: Participación a eventos religiosos
- País de destino principal: Italia
- Tarifa consular: Consultar la tarifa actualizada en nuestra página web, sección visas
- Tipo de visa: Visa Nacional tipo D - Larga duración
- Lugar donde presentar la solicitud: Embajada de Italia en La Paz, Bolivia

REQUISITOS

1. Recibo de pago original de la tarifa consular
2. Pasaporte vigente con validez de por lo menos 15 meses a partir de la fecha prevista de ingreso a Territorio Schengen otorgado hace menos de 10 años. El pasaporte tiene que tener dos páginas blancas consecutives (seguidas) para poner la visa y los sellos.
3. Formulario de solicitud de visa Nacional
4. Fotografía 35x40 mm, fondo blanco, conforme a la normativa ICAO vigente: https://www.icao.int/sites/default/files/FAL/Annex_A-Photograph_Guidelines.pdf.
5. Reserva de pasajes de ida, desde Bolivia hasta Italia.
6. Seguro médico de viaje que cubra el primer año de estadía.
7. Invitación original por parte del ente invitante con sello oficial de la Secretaría de Estado (Segreteria di Stato).
8. Documentación que confirme el status de religioso del solicitante y su pertenencia a la respectiva congregación.
9. Documentación que compruebe la estadía.
10. Documentación que demuestre que los gastos de manutención del ciudadano extranjero serán asumidos por la entidad religiosa o, alternativamente, documentación que acredite que dispone de medios

económicos de subsistencia suficientes, de acuerdo con los importes establecidos en la Tabla:
Tabella per la Determinazione dei Mezzi di Sussistenza Richiesti per l'Ingresso nel Territorio Nazionale – Ministero degli Affari Esteri e della Cooperazione Internazionale.

11. Fotocopia de carnet y pasaporte.

ACLARACIONES

- La Embajada se reserva el derecho de solicitar en ventanilla documentación complementaria y no listada en el presente documento, considerada oportuna y útil para la solicitud. De ser así, se le concederá al solicitante un plazo de tiempo para adjuntar la documentación respectiva.
- Las personas que ingresen en Italia con un visado de larga duración deberán dirigirse a la Questura competente por territorio, dentro de los 8 días hábiles siguientes a su ingreso, para solicitar el permiso de residencia (permesso di soggiorno). Asimismo, podrán solicitar su inscripción en el Servicio Sanitario Nacional italiano (Servizio Sanitario Nazionale).